Viedma (RN), 23 Febrero 1995

VISTO:

El Expediente n° 120476 – NI – 1995 del registro del Consejo Provincial de Educación, por el que se tramita la creación de un Jardín Maternal en la localidad de SIERRA GRANDE, en el marco del convenio vigente con la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que la mesa directiva de la entidad informa que la seccional SIERRA GRANDE está en condiciones de iniciar el funcionamiento del establecimiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CREAR a partir del ciclo lectivo 1995 el Jardín Maternal N° 11 de Jornada Simple en la localidad de SIERRA GRANDE, destinado a la atención de hijos de personal docente de 45 días a 4 años de edad, con la siguiente planta funcional:

- Un (1) cargo de Director
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor
- Cuatro (4) cargos de Maestro de Sección.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° **0258** DNI/cae

Noemí Valla - Presidenta Juan Fernando Chironi - Secretario General Consejo Provincial de Educación